Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de marzo de 2008.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/4516

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

*Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 558/07.*

En Laredo, 11 de febrero de 2008.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia en fecha 23 de enero de 2008 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA

En Laredo, a 23 de enero de 2008.

El señor don Oscar Ferrer Cortines, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo, ha visto los presentes autos de juicio verbal 558/07, sobre juicio de desahucio, seguidos ante este Juzgado. Fueron partes, de una, como demandante, «HOYA E HIJOS, S.L.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, y asistida del letrado don Roberto de la Torre Fernández; y de la otra, como demandado, don Segundo Orozco Santos.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda presentada por la representación de «HOYA E HIJOS, S.L.» y se acuerda, en consecuencia, el desahucio de don Segundo Orozco Santos, quien deberá desalojar, antes del día señalado para su lanzamiento, el local sito en la calle de San Lorenzo número 23, bajo, en el barrio de San Lorenzo, de Laredo.

Se condena a don Segundo Orozco Santos a satisfacer las costas procesales causadas en este instancia.

Notifíquese este resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, que se preparará ante el presente Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

Así por ser esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación al demandado don Segundo Orozco Santos, se expide el presente.

Laredo, 11 de febrero de 2008.–La secretaria (firma ilegible).

08/4823

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**EDICIÓN**
Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

| | |
|---|---|
| Anual | 137,29 |
| Semestral | 68,66 |
| Trimestral | 34,32 |
| Número suelto del año en curso | 0,99 |
| Número suelto del año anterior | 1,45 |

*Anuncios e inserciones:*

| | |
|---|---|
| a) Por palabra | 0,368 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna | 1,99 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 3,35 |
| d) Por plana entera | 335,70 |

+ el 16% de IVA

**Para cualquier información, dirigirse a:**

**IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es